

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0634-2019-UNAM

Moquegua, 18 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 319-2019-VIPAC-CO/UNAM del 17.07.2019, Informe Legal N° 782-2019-CO/OAL-UNAM del 12.07.2019, Informe N° 109-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 20.05.2019, Informe N° 012-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 05.05.2019, Acta de Nacimiento, Formulario Único de Trámite Reg. N° 3296 de 01.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Formulario Único de Trámite Reg. N° 3296 de 01.04.2019, el Sr. Luis Santiago Chura Huanca, solicita se proceda con la modificación de datos personales, en la data y en todo registro de la UNAM, en mérito a la Testimonio Notaria Escritura 0012 del 28 de Febrero del 2019, resultado de un del Proceso No Contencioso de Adopción de Persona Capaz y el Procedimiento Administrativo de RENIEC, sobre cambio de apellidos en su Documento Identidad Nacional, a efecto que se proceda a cambiar los apellidos del solicitante de CHURA HUANCA por los de MALDONADO RONDO, debiendo quedar en lo sucesivo los datos del titular como Luis Santiago Maldonado Rondo; asimismo, de la verificación de los documentos obrantes en el expediente, se tiene copia de su nueva Acta de Nacimiento, emitido por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Ilo, donde aparece consignado el recurrente como LUIS SANTIAGO MALDONADO RONDO.

Que, con Informe N° 090-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 07.05.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, eleva a la Vicepresidencia Académica la solicitud de corrección de Datos Personales en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua, del Sr. Luis Santiago Maldonado Rondo, quien es estudiante de la del III Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Filial Ilo.

Que, con Informe N° 0782-2019-UNAM-CO/OAL del 21.05.2019, el Asesor Legal de la UNAM, informa que existiendo en la Base de Datos de la Universidad Nacional de Moquegua desde el año de ingreso 2008-I hasta la actualidad del alumno Luis Santiago Chura Huanca, habiéndose hecho la corrección mediante Acto Notarial, tal como figura en la Escritura Pública de la Notaria de Ilo del Abog. Jhon Soto Gamero, así como su documento de identidad donde figura la corrección de sus datos, debiendo en lo sucesivo aparecer como LUIS SANTIAGO MALDONADO RONDO.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** y **AUTORIZAR** la corrección de Datos del Sr. Luis Santiago Chura Huanca, debiendo aparecer a partir de la fecha como LUIS SANTIAGO MALDONADO RONDO en todos los Registros y Data de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Julio de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR Y AUTORIZAR**, la corrección de Datos del Sr. Luis Santiago Chura Huanca, debiendo aparecer a partir de la fecha como LUIS SANTIAGO MALDONADO RONDO, en todos los registros y data de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
DASA
OFIN
Arch. 73


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL